

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Sucursal de la Caja de Depósitos en 21 de Marzo de 1936 señalado con los números 569 de entrada y 58.991 de registro, correspondiente al constituido por «La Foncière», Compañía Anónima de Seguros, a disposición del Juzgado de Viena, para responder de la responsabilidad civil dimanante de la causa criminal instruida por daños contra Ignacio de Fontcuberta y de Sentmenat, por importe de cinco mil pesetas.

Se previene a la persona, en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Sucursal en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y GACETA DE LA REPUBLICA, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Barcelona, 17 de Febrero de 1937.—
El Delegado de Hacienda, Joaquín Lozano Rabadán.

P—10

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Sucursal de la Caja de Depósitos en 26 de Enero de 1933, señalado con los números 151 de entrada y 55.163 de registro, correspondiente al constituido por D. José Molina Aznar, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro, como fianza para garantizar la libertad provisional de la procesada Artemia Alafaro Fontbona en el sumario 203 de 1932, sobre estafa y a disposición de dicho Juzgado, por un importe de quinientas pesetas.

Se previene a la persona, en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Sucursal en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y GACETA DE LA

REPUBLICA, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Barcelona, a 19 de Febrero de 1937.—
El Delegado de Hacienda, Joaquín Lozano Rabadán.

P—11

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Sucursal de la Caja de Depósitos en 11 de Julio de 1935, señalado con los números 1.633 de entrada y 57.912 de registro, correspondiente al constituido por Carmen Hernández Ibáñez para garantizar la libertad provisional del procesado Vicente Aragonés Framis y a disposición del Juzgado de Primera Instancia número 16, por un importe de quinientas pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y GACETA DE LA REPUBLICA, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Barcelona, 29 de Enero de 1937.—El Delegado de Hacienda, Joaquín Lozano Rabadán.

P—12

ANUNCIOS PREVIO PAGO

CAJA NACIONAL DEL SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo, ocurrido el día 19 de Septiembre de 1935, falleció, el día 19 de Septiembre de 1935, don Manuel Arnal Andreu, de profesión u oficio peón, domiciliado en calle Trinquet Vell, 19, Tarragona, natural de Cherta (provincia Tarragona), hijo de Manuel y Antonia, nacido el 27 de Marzo de 1916 y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de

Accidentes del Trabajo, Sabasta, 6, Madrid.

Valencia, 9 de Febrero de 1937.—
Por el Director, el Subdirector (ilegible).

X—59

BANCO DE ESPAÑA.—VALENCIA

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción número 54.159, comprensivo de las cinco acciones de este Banco, de la clase de libres, números 293.190 a 94, importantes pesetas nominales dos mil quinientas, expedido en Madrid con fecha 20 de Mayo de 1936, a favor de D. Pasenai Navarro Sala, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA y primera inserción del mismo en el «Mercantil Valenciano» y «Fragna Social», de esta capital, según determina el artículo cuarto del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el duplicado de dicho extracto, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 23 de Febrero de 1937.—
El Secretario accidental, V. Chiralt.

X—75

BANCO DE ESPAÑA.—MURCIA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario transmisible número 11.616 de 51.000 pesetas nominales en Cédulas del Banco Hipotecario de España al 5 por 100 anual, expedido por esta Sucursal el 28 de Enero de 1935 a favor de doña Cecilia Gras Miralles, se anuncia al público para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, según determinan los artículos 4 y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Murcia, 18 de Enero de 1937.—El Secretario interino, José María Alvarez-Castellanos.

X—76

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario transmisible número 9.596 de pesetas nominales 25.000 en Deuda Ferroviaria amortizable del Estado al 5 por 100, emisión 1925, expedido por esta Sucursal

el 6 de Julio de 1928 a favor de don Lorenzo Cachá Cachá, se anuncia al público para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, según determinan los artículos 4 y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, esta Sucesal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Murcia, 18 de Enero de 1937.—El Secretario interino, José María Álvarez Castellanos.

X—77

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A 240.676 de 5 por 100 Amortizable 1927, sin impuesto, por pesetas nominales dos mil quinientas, expedido por este Establecimiento en 30 de Agosto de 1933 a favor de doña Petronila Mañoz Picornell, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial GACETA DE LA REPUBLICA, «Diario Oficial de Madrid» y otro diario de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de Febrero de 1937.—P. El Secretario general, Pablo Martínez Crespo.

X—78

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos números 608.879, A 8.531 y 921.468 de 4 por 100 interior, por pesetas nominales 23.200, 30.200 y 24.000, respectivamente, expedidos por este establecimiento en 8 de Enero de 1907, 26 de Noviembre de 1923 y 12 de Febrero de 1921, a favor de D. Javier Suárez Fernández, los dos primeros, y D. Javier Suárez Fernández y doña Manuela Brea López, indistintamente, el último; se anuncia al público por primera vez para el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial GACETA DE LA REPUBLICA, «Diario Oficial de Madrid» y otro diario de esta capital, según determina el

artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de Febrero de 1937.—P. El Secretario general, Pablo Martínez Crespo.

X—79

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 959.698 de 4 por 100 interior, por pesetas nominales cinco mil doscientas, expedido por este establecimiento en 13 de Julio de 1922 a favor de D. José González Fernández, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial GACETA DE LA REPUBLICA, «Diario Oficial de Madrid» y otro diario de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 30 de Enero de 1937.—P. El Secretario general, Pablo Martínez Crespo.

X—80

SUBASTAS

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Negociado de Centros y Estacos

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre entre la Oficina del Ramo en Badalona y la estación de ferrocarril de dicho punto, bajo el tipo máximo de dos mil novecientas noventa pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Barcelona y Estafeta de Badalona, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título

segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de sexta clase (4'50 pesetas), garantizadas con fianza de 500 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 17 de Marzo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Barcelona el día 22 de Marzo próximo a las once horas.

Valencia, 17 de Febrero de 1937.—El Director general, F. de la Mata.

MODELO DE PROPOSICION

Don natural de vecino de según cédula personal número se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde a viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—81

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre entre la Oficina del ramo en Alhama y su estación térrea, bajo el tipo máximo de mil quinientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Murcia y en la Estafeta de Alhama, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4'50 pesetas), garantizadas con fianza de 300 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 18 de Marzo a las diez y siete

horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Murcia el día 27 de Marzo próximo a las once horas.

Valencia, 17 de Febrero de 1937.—
El Director general, F. de la Mata.

MODELO DE PROPOSICION

Don natural de vecino de según cédula personal número se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde a viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
S—82

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del ramo en Campanario y su estación férrea, bajo el tipo máximo de dos mil novecientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Badajoz y en la oficina de Campanario, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 27 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4'50 pesetas), garantizadas con fianza de 580 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 18 de Marzo próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Principal de Badajoz, en Cabeza del Buey, el día 23 de Marzo próximo a las once horas.

Valencia, 19 de Febrero de 1937.—
El Director general, F. de la Mata.

MODELO DE PROPOSICION

Don natural de vecino de según cédula personal número se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde a

..... viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
S—86

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Habiendo quedado desierta la tercera subasta de aprovechamientos y mejoras que había de regir durante el año forestal de 1935-36 para el monte denominado «Los Palancares y Agregados», número 106 del Catálogo de esta provincia, sito en este término municipal y de la propiedad de Cuenca, autorizada por la Jefatura del Distrito forestal, la Corporación municipal acordó sacar a nueva subasta, por el plazo de cinco años, los productos maderables y leñosos de tronco y copa resultantes de la ordenación del expresado monte, que en indicado año se contraen a 5.800 metros cúbicos de madera de pino, tasados en ciento veinticuatro mil ochocientas treinta pesetas, y 760 estéreos de leña de copa y tronco inmaderables, cuya tasación es de quinientas setenta pesetas, haciendo todo un total de ciento veinticinco mil cuatrocientas pesetas. Estas cantidades podran sufrir anualmente alguna variación como consecuencia de las revisiones ordinarias y extraordinarias que sea preciso efectuar, todo ello de acuerdo con el pliego de condiciones que rige para los productos subastados, el plan de 1936-37 y los contenidos en la Orden aprobatoria del mismo.

Para tomar parte en la licitación es preciso depositar en Arcas municipales o en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales el 5 por 100 del importe de la tasación correspondiente a una anualidad, cuya cantidad se elevará a depósito definitivo.

Las proposiciones se harán por escrito en el papel del sello correspondiente con arreglo a la vigente Ley del Timbre, arregiadas al modelo inserto a continuación, presentándolas en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se admitirán durante el plazo de diez días naturales, por razón de urgencia, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA, de nueve de la mañana a una de la tarde, los que serán numerados al recibirlos, abiertos por orden de presentación y adjudicándose el remate provisionalmente al mejor postor.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las Salas Consistoriales de este Ayuntamiento a las once de la mañana del siguiente día hábil al de terminación de admisión de proposiciones, ante el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, un miembro de la Corporación, un representante del Distrito forestal, designado por la Jefatura del mismo, y con asistencia del Notario, que levantará la oportuna acta, siendo de cuenta del rematante satisfacer los gastos de gestión técnica importante 3.293'11 pesetas, de acuerdo con las tarifas aprobadas por Orden ministerial de 4 de Diciembre de 1934, que ingresará en la Habilitación del Distrito forestal antes de expedirse la licencia, como asimismo cuantos gastos se originen, incluso los de inserción de anuncios necesarios.

Si resultasen dos o más proposiciones iguales se abrirá nueva licitación entre sus autores durante quince minutos, por pujas abiertas que no podrán bajar de veinticinco pesetas cada una. Si ninguno de los postores quisiera aumentar el precio ofrecido se decidirá por la suerte a cuál ha de adjudicarse el remate.

Entregado y admitido un pliego no podrá retirarse, si bien un mismo licitador podrá presentar varios sin necesidad de hacer más de un depósito provisional.

Cuenca, 12 de Febrero de 1937.—El Alcalde (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de aprovechamiento de maderas que ha de verificarse por tiempo de cinco años en el monte denominado «Los Palancares y Agregados», número 106 del Catálogo, sito en este término municipal y de la pertenencia de Cuenca, se obliga, por el presente, a llevar a cabo el aprovechamiento referido con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones impuestas, por la cantidad de pesetas (en letra) por el quinquenio, y al efecto ha constituido en Arcas municipales el depósito del 5 por 100 de la tasación, preciso para tomar parte en la licitación, acompañando su cédula personal.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

S—83

Aprobado por la superioridad el plan de aprovechamiento y mejoras del monte «Veguillas de Tajor», número 126 del Catálogo de esta provincia ei-

to en este término municipal y de la propiedad del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, autorizado por la Jefatura del Distrito forestal y que ha de regir durante los años forestales de 1936-37 a 1938-39, la Corporación municipal acordó sacar a segunda subasta, por tiempo de cinco años, los productos traderosables y leñosos resultantes de la ordenación del expresado monte, que en dicho período se contraen a 14.000 metros cúbicos de leña de pino, tasados en doscientas diez mil pesetas. En cada anualidad se aprovecharán por consiguiente 2.800 m. c., por un importe de cuarenta y dos mil pesetas. Estas cantidades podrán sufrir anualmente alguna variación como consecuencia de las revisiones ordinarias y extraordinarias que sea preciso efectuar, todo ello de acuerdo con el pliego de condiciones inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 124, correspondiente al día 16 de Octubre de 1933, y a las facultativas y especiales contenidas en el pliego adicional suscrito por la Jefatura del Distrito forestal con fecha 3 de Octubre último y demás disposiciones vigentes.

Para tomar parte en la licitación es preciso depositar en Arcas Municipales, en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, el cinco por ciento del importe de la tasación, correspondiente a una anualidad, cuya cantidad se elevará a depósito definitivo.

Las proposiciones se harán por escrito en el papel del sello correspondiente, con arreglo a la vigente Ley del Timbre, arregladas al modelo inserto a continuación, presentándolas en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento donde se admitirán durante el plazo de diez días naturales, por razón de urgencia, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA, de nueve de la mañana a una de la tarde, los que serán numerados al recibirlos, abriéndose por orden de presentación y adjudicándose el remate provisionalmente al mejor postor.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las Salas Consistoriales de este Ayuntamiento a las diez de la mañana del siguiente día hábil al de terminación de admisión de proposiciones, ante el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, un miembro de la Corporación, un representante del Distrito forestal, designado por la Jefatura del mismo, y con asistencia del Notario, que levantará la oportuna acta, siendo de cuenta del remanente satisfacer los gastos de gestión técnica de acuerdo con las tarifas aprobadas por Orden ministerial de 4 de Diciembre de 1934, que ingresará en la Habilitación del Distrito fo-

restal antes de expedirse la licencia, como asimismo cuantos gastos se originen, incluso los de inserción de anuncios necesarios.

Si resultasen dos o más proposiciones iguales se abrirá nueva licitación entre sus autores durante quince minutos, por pujas abiertas que no podrán bajar de veinticinco pesetas cada una. Si ninguno de los postores quisiera aumentar el precio ofrecido se decidirá por la suerte a cuál ha de adjudicarse el remate.

Entregado y admitido un pliego no podrá retirarse, si bien un mismo licitador podrá presentar varios sin necesidad de hacer más de un depósito provisional.

Cuenca, 12 de Febrero de 1937.—El Alcalde (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de maderas que ha de verificarse por tiempo de cinco años en el monte denominado «Veguillas del Tajo», número 126 del Catálogo, sito en este término municipal y de la pertenencia de Cuenca, se obliga, por el presente, a llevar a cabo el aprovechamiento referido con estricta sujeción a todas y cada una de las obligaciones impuestas, por la cantidad de pesetas (en letra), por el quinquenio, y al efecto ha constituido en Arcas municipales, el depósito del 5 por 100 de la tasación, preciso para tomar parte en la licitación, acompañando su cédula personal.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

S—84

Habiendo quedado desierto la tercera subasta por aprovechamientos maderables del monte «Los Falancales y Agregados», número 106 del Catálogo de esta provincia, sito en este término municipal y de la propiedad de Cuenca, aprobados por la superioridad y autorizados por la Jefatura del Distrito forestal, que ha de regir durante el año forestal de 1936-37, se abre cuarta subasta, por plazo de cinco años, de los productos traderosables y leñosos de tronco y copa resultantes de la ordenación del expresado monte que en indicado año se contraen a 3.800 metros cúbicos de madera de pino, tasados en ciento seis mil veinte pesetas, y 700 estéreos de leña de copa y tronco maderables, cuya tasación es de quinientas setenta pesetas, haciendo to-

do un total de ciento seis mil quinientas noventa pesetas. Estas cantidades podrán sufrir anualmente alguna variación como consecuencia de las revisiones ordinarias y extraordinarias que sea preciso efectuar, todo ello de acuerdo con el pliego de condiciones inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al 16 de Octubre de 1933, el de facultativas especiales que lo complementa, obrante en el respectivo expediente y demás disposiciones vigentes.

Para tomar parte en la licitación es preciso depositar en Arcas municipales, en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, el 5 por 100 del importe de la tasación correspondiente a una anualidad cuya cantidad se elevará a depósito definitivo.

Las proposiciones se harán por escrito en el papel del sello correspondiente con arreglo a la vigente Ley del Timbre, arregladas al modelo inserto a continuación, presentándolas en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento donde se admitirán durante el plazo de diez días naturales, por razón de urgencia, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA, de nueve de la mañana a una de la tarde, los que serán numerados al recibirlos y abiertos por orden de presentación, adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las Salas Consistoriales de este Ayuntamiento a las diez de la mañana del siguiente día hábil al de terminación de admisión de proposiciones, ante el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, un miembro de la Corporación, un representante del Distrito forestal designado por la Jefatura del mismo, y con asistencia del Notario que levantará la oportuna acta, siendo de cuenta del remanente satisfacer los gastos de gestión técnica importante 3.246'08 pesetas de acuerdo con la tarifa aprobada por Orden ministerial de 4 de Diciembre de 1934, que ingresará en la Habilitación del Distrito forestal antes de expedirse la licencia, como asimismo cuantos gastos se originen, incluso los de inserción de anuncios.

Si resultasen dos o más proposiciones iguales se abrirá nueva licitación entre sus autores durante quince minutos por pujas abiertas que no podrán bajar de veinticinco pesetas cada una. Si ninguno de los postores quisiera aumentar el precio ofrecido se decidirá por la suerte a cuál ha de adjudicarse el remate.

Entregado y admitido un pliego no podrá retirarse, si bien un mismo li-

citador podrá presentar varios pliegos sin necesidad de hacer más de un depósito provisional.

Cuenca, 12 de Febrero de 1937.—El Alcalde (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de maderas que ha de verificarse por tiempo de cinco años en el monte denominado «Los Palanques y Agregados», número 106 del Catálogo, sito en este término municipal y de la pertenencia de Cuenca, se obliga, por el presente, a llevar a cabo el aprovechamiento referido con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones impuestas por la cantidad de pesetas (en letra) por el quinquenio, y al efecto ha constituido en Arcas municipales el depósito del 5 por 100 de la tasación, preciso para tomar parte en la licitación, acompañando su cédula personal.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

S—65

CUERPO DE SEGURIDAD DE VALENCIA

El día 9 de Marzo próximo a las 11 horas se celebrará concurso de industriales en la Oficina del Cuerpo de Seguridad de esta capital, sito en la planta baja del Gobierno civil, para contratar el servicio de provisión de prendas de uniforme, que por tiempo ilimitado puedan necesitar los individuos del mismo, en la provincia de Valencia y sus afectas.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y los tipos que han de servir de base para la contratación de dichos servicios se hallan de manifiesto en la Oficina antes citada a disposición de los que lo soliciten, todos los días laborables de 9 a 13.

Valencia, 25 de febrero de 1937.—El Comandante Jefe, Juan Castelló.

S—87

CONSEJO MUNICIPAL DE CHELVA

SUBASTA DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE UN GRUPO ESCOLAR EN CHELVA

Aprobado por el Ministerio de Instrucción pública el proyecto y presupuesto para la construcción en esta villa de un edificio escolar, para el que ha concedido una subvención de ciento

ochenta mil pesetas, dicha construcción se saca a pública subasta, por plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA y «Boletín Oficial» de esta provincia, con sujeción al proyecto y condiciones técnicas y económico-administrativas redactadas por el Arquitecto D. Luis Sancho Coloma, del Sindicato de Técnicos de Arquitectura e Ingeniería U. G. T., las cuales estarán de manifiesto todos los días hábiles y en las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta se verificará al día siguiente hábil a aquel en que expiren los veinte días de la publicación de este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA y «Boletín Oficial», del inserto último, a las once horas, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Presidente del Consejo Municipal y un miembro del mismo, que en su día se designará, y con asistencia del Secretario y Notario público para dar fe del acto.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y caso de resultar dos o más iguales, se verificará, en el mismo acto, por el sistema de pujas a la llana, durante quince minutos, y si resultase igual, se decidirá por medio de sorteo, y si no se presentare ningún postor se celebrará segunda subasta diez días después, bajo la misma presidencia y demás requisitos que se consignan en este edicto, y si tampoco hubiere postor, el Consejo Municipal podrá llevar a cabo la construcción del edificio por administración.

Para poder licitar se consignará en la Caja municipal, en metálico, el importe del 5 por 100 del tipo fijado, y la constitución de la garantía definitiva como fianza a responder del compromiso será la del 10 por 100 de la totalidad por que se remate.

El tipo de subasta es el de doscientas trece mil setecientas veinticinco pesetas, sesenta y cinco céntimos (213.725'65), a que asciende el presupuesto de contrata, bajo el cual se admitirán proposiciones a la baja.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en pliegos cerrados, según el modelo que al final se inserta y extendidas en papel correspondiente a la Ley del Timbre, en la Secretaría del Consejo, desde el siguiente día hábil al que aparezca este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA y «Boletín Oficial», hasta el anterior, también hábil, en que haya de tener lugar la subasta, durante las horas de nueve a trece. Separadamente del pliego de proposición se presentará otro abierto en el que se incluirá la carta de pago de haber hecho el depósito pro-

visional del 5 por 100 del valor, la cédula personal o el correspondiente poder instantáneo por un Letrado en ejercicio en el caso de acudir a la subasta en representación de otro o en nombre de una entidad jurídica. Será desechada toda proposición que no reúna los requisitos reseñados.

La duración de las obras será de diez meses, debiendo dar comienzo dentro de los quince días de firmado el contrato.

Los pagos se efectuarán en la siguiente forma: Noventa mil pesetas en el momento sean percibidas del Estado, o sea al cubrir aguas, previo informe del Arquitecto del Estado, y el resto a la terminación del mismo y en el acto en que el Estado satisfaga el resto de la subvención.

Todos los gastos que se originen en la subasta, incluso anuncios, honorarios del Notario, gastos de escritura y copias, retiro y seguro obrero, accidentes de trabajo, derechos de la Hacienda, etc., serán de cuenta del Contratista.

Será obligación del Contratista dar preferencia en los trabajos de la obra a los obreros vecinos de esta villa que se hallen sindicados, siempre que se hallen capacitados para el trabajo a que puedan ser destinados.

Queda sometido el Contratista a los Tribunales del domicilio de la Corporación contratante que sean competentes para conocer en las cuestiones litigiosas que pudieran presentarse en la práctica y ejecución de este remate.

Chelva, a 5 de Febrero de 1937.—El Presidente del C. M., Manuél Muñoz.

MODELO DE PROPOSICION

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en la de número provisto de cédula personal de la tarifa clase número expedida en de 1937, enterado de los planes, memoria, presupuesto y pliegos de condiciones para la construcción del grupo escolar de esta villa, según proyecto confeccionado por el Arquitecto D. Luis Sancho Coloma, hallándose en todo conforme con las referidas condiciones, así como también del contenido del anuncio de la subasta, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las citadas obras por la cantidad de pesetas céntimos (en letra y números).

Chelva a de de 1937.
(Firma y rúbrica del proponente).

S—88

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces y Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 230 del Código de Justicia Militar y 62 del de Marina.

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de Instrucción de Alcalá de Henares.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Carlos Ochotorena Micó, que estaba domiciliado en Madrid, Ronda de Atocha, 29, y ahora se encuentra en ignorado paradero, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción para que sea reconocido por los Médicos forenses y se le dé la sanidad, si estuviera curado de las lesiones que sufrió y por las que se instruyó sumario con el número 143 del año 1936, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a 18 de Febrero de 1937.—El Juez, Antonio Ochoa y Olaya.—El Secretario (ilegible).

JO—386

Don Carlos Ruiz Palazón, accidentalmente Juez de Instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

Por el presente se cita llama y emplaza al soldado Luis Pérez de la Manga, que prestó servicio en el Aeródromo Burguete de los Alcázares y cuyo actual paradero y estado se ignora, para que en término diez días, contados desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle en forma el sumario que se instruye con el número 318 del año 1935, por delito contra la salud pública, contra José Meroño Olmo, apercibiéndole que, en caso de no

comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murcia, a 17 de Febrero de 1937.—El Juez, Carlos Ruiz Palazón.—El Secretario, P. H., Fulgencio Navarro.

JO—387

Don Evaristo Olcina García, Juez de Instrucción de Elche y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita el sumario número 169 de 1936, sobre lesiones graves por choque de un automóvil de la marca Morris, cuya matrícula se ignora, destinado a las industrias de guerra S. I. C. E. de Elche, que chocó con una bicicleta, el día 21 de Diciembre último, en la carretera de Alicante, resultando dicho automóvil con varios desperfectos y lesionado el conductor del mismo Eduardo Yuste García, ignorándose la matrícula del mencionado vehículo, su dueño y si estaba o no asegurado de accidentes, habiéndose acordado por resolución de esta fecha instruir del contenido del artículo 109 de Enjuiciamiento criminal, por medio del presente, a cuantas personas se consideren perjudicadas por el expresado hecho.

Elche, 18 de Febrero de 1937.—El Juez, Evaristo Olcina.—El Secretario, Juan Casaña.

JO—391

Don Mariano Marqués Ortells, Abogado y accidentalmente Juez de Instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de un individuo llamado Juanito, cuyas demás circunstancias se desconocen, cuyo individuo un día del verano último, en Cullera, abusó deshonestamente de la menor Rosa Bodí Escrivá, ingresándolo en las cárceles de este partido a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 5 de este año sobre corrupción de menores.

Dado en Valencia, a 17 de Febrero de 1937.—Mariano Marqués.—El Secretario (ilegible).

JO—393

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 511 y 588 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

ORTEGA, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Reus, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por abusos deshonestos instruida con el número 6 de 1937, apercibiéndole que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Reus, 16 de Febrero de 1937.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—384

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en sumario 191 del corriente año, por muerte de Indalecio Alcaraz Claramonte e Isidra López Fernández, por accidente de automóvil, hecho ocurrido en la tarde del 27 de Septiembre último en la carretera que de esta capital conduce a Murcia, se cita por medio de la presente a dos milicianos, cuyos nombres y domicilios se desconocen, que, en calidad de servicio, acompañaban a los fallecidos, para que en término de ocho días comparezcan ante este Juzgado con el fin de prestar declaración en dicha causa, con apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Albacete, 18 de Febrero de 1937. El Secretario (ilegible).

JO—385

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del distrito del Norte de esta capital, en el sumario que se instruye bajo el número 2 de 1937, sobre atentado, se

cita a José Martínez García, Sargento de Asalto y cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que en el término de diez días siguientes al de la publicación de la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, previéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Alicante, 19 de Febrero de 1937.—
El Secretario judicial (ilegible).

JO—388

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del distrito del Norte de esta capital, en el sumario que se instruye bajo el número 219 de 1936, sobre lesiones, se cita a Fernando Morote Pérez, Bonifacio Moreno García, Joaquín Sánchez García y Tomás Otero Segovia, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que, en el término de diez días siguientes al de la publicación de la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración y ofrecerles el procedimiento, previéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Alicante, 19 de Febrero de 1937.—
El Secretario general (ilegible).

JO—389

Por la presente se cita a Salvador Conesa y Julián Viguera, vecinos de Lobosillo (Murcia), dueño y chófer de un camión Ford de 8 cilindros, que en la tarde del 3 de Julio último atropelló en la carretera que desde la estación de Los Propios se dirige a Peal de Beccero, a Antonio Ruiz Jiménez, y que en la actualidad se encuentran en el frente de Granada y de Carabinero en Valencia, respectivamente, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA, para recibirles declaración en el sumario que se tramita en este Juzgado de Instrucción de Cazorla, bajo el número 116 de 1936, por lesiones, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Cazorla, 15 de Febrero de 1937.—
El Secretario judicial, P. H. (ilegible).

JO—390

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción accidental de

este partido en el sumario que se instruye bajo el número 229 de 1936, por muerte de Daniel Alemán Tormo, de setenta años, soltero y de éstos vecino, se cita por medio de la presente a José Alemán Tormo, hermano de aquél, vecino de Málaga y cuyas demás circunstancias y paradero actual se desconocen, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones a que se refieren los artículos 109 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal, previéndole que, si no comparece, se le tendrá por hecho, desde luego, dicho ofrecimiento y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Martos, 20 de Febrero de 1937.—
El Secretario, P. S., Luis Espejo.

JO—392

El ciudadano Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de esta ciudad, por proveído de hoy dictado en el sumario que instruye con el número 20 de 1937, sobre hurto de una maleta de fibra, color oscuro, conteniendo artículos de ferntura para corsés y ropa interior para caballero, cometido en un local de la estación del Norte de esta ciudad, ha mandado se cite por medio de la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, al dueño de dicha maleta sustraída para que dentro del término de diez días comparezca ante el mencionado Juzgado, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento del sumario, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, a 19 de Febrero de 1937.—
El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—394

ORTEGO SANTA MARIA, Petra; domiciliada últimamente en Madrid, calle de La Coruña, número 7, Madrid, cuyo actual domicilio paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado Municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Casa Consistorial, el día 18 de Marzo próximo, a las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 166 de 1936, por lesiones contra la misma.

Chamartín de la Rosa, a 3 de Febrero de 1937.—El Juez municipal (ilegible).

CEREZO ALCALDE, Manuel; domiciliado últimamente en esta villa, calle de Morando, 2, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá ante este Tribunal Municipal de Chamartín de la Rosa, el día 18 del próximo mes de Marzo, a las 11 horas, a celebrar juicio de faltas número 467 de 1936, por lesiones contra el mismo.

Chamartín de la Rosa, a 16 de Febrero de 1937.—El Juez Municipal (ilegible).

ULLOA OBREGON, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Francos Rodríguez, número 84, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá ante el Tribunal Municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Casa Consistorial, a celebrar juicio de faltas número 320 de 1936, por lesiones contra el mismo.

Chamartín de la Rosa, a 16 de Febrero de 1937.—El Juez municipal (ilegible).

ALVAREZ PELAYO, Isidoro, y POMARES RIPIO, Amparo; POMARES RIPIO, Mercedes, y RIPIO ALVAREZ, Eivira; domiciliadas últimamente en esta villa, calles de Andrés Tamayo, 15, el primero, y Joaquín de Gpado, 7, los restantes, comparecerán ante el Tribunal Municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Casa Consistorial, el día 18 del próximo Marzo, a las 11 horas, con el fin de celebrar juicio de faltas, con el número 788 de 1936, por lesiones contra el primero.

Chamartín de la Rosa, a 16 de Febrero de 1937.—El Juez municipal (ilegible).

HUERTAS ALCOLEA, Lorenzo, y DURAN HURTADO, Juan; domiciliados últimamente en esta villa, calle Particular del Tejar, 24, y Rosario Romero, 33, respectivamente, comparecerán ante este Tribunal Municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Casa Consistorial, el día 18 del próximo mes de Marzo y hora de las 11 de su mañana, con el fin de celebrar juicio de faltas, con el número 743 del año 1936, por lesiones contra los mismos.

Chamartín de la Rosa, a 16 de Febrero de 1937.—El Juez municipal (ilegible).

JO—395

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Mauro de Pedro, bajo el número 706 de 1935, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a dos de Julio de mil novecientos treinta y seis, el señor don Eusebio Martínez Verdguer, Juez municipal del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Mauro de Pedro, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mauro de Pedro a la pena de cinco pesetas de multa, a que abone seis pesetas en concepto de indemnización a Jesús Rubio Ortuño y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y para notificar al mismo esta resolución, publíquese edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eugenio Martínez Verdguer.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha. Doy fe. Ante mí, Ddo. Maio Se ataco.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Mauro de Pedro, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid, a 8 de Febrero de 1937.—El Secretario (ilegible).

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Juan Fuentes Montalbán, bajo el número 671 de 1936, por falta contra el orden público, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, a veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y seis, el señor don Enrique Gómez de la Granja, Juez municipal suplente del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por falta contra el orden público contra Juan Fuentes Montalbán, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Fuentes Montalbán a la pena de un día de arresto y cinco pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y se declara el comiso de la pistola

detonadora que consta en autos, la cual será destruída por el Aduccil de servicio, una vez firme esta sentencia, y para notificar esta resolución a dicho Juan Fuentes, así como a Cipriano Marqués Pérez, publíquese edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Gómez de la Granja.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha. Doy fe. Ante mí, Luis Calderón.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Juan Fuentes y Cipriano Marqués, cuyos domicilios se ignoran, expido la presente en Madrid, a 8 de Febrero de 1937.—El Secretario (ilegible).

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Eugenia González Hernández, bajo el número 667 de 1936, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y seis, el señor don Enrique Gómez de la Granja, Juez municipal suplente del Juzgado núm. 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por lesiones, contra Eugenia González Hernández y José Alonso Sanz, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eugenia González Hernández a la pena de cinco días de arresto y al pago de la mitad de las costas del juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada, y debo absolver y absuelvo a José Alonso Sanz, declarando de oficio la otra mitad de las costas, y para notificar esta resolución a dicha Eugenia González, publíquese edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Gómez de la Granja.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha. Doy fe. Ante mí, Luis Calderón.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Eugenia González Hernández, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid, a 8 de Febrero de 1937.—El Secretario (ilegible).

DE LA ROCHA, Lorenzo; de tres años, natural de Madrid o quien legalmente le represente, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Costanilla de San Andrés, número cuatro, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día diez y siete del próximo mes de Marzo y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado Municipal número tres, calle de Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 51 de 1937.

Madrid, 15 de Febrero de 1937.—El Secretario (ilegible).

NAVARRO ANDREU, Esteban; de veintiocho años, soltero, jornalero, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Emilio Mario, número cuatro, cuarto tercero, derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día diez y siete del próximo mes de Marzo y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado Municipal número tres, calle de Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 732 de 1936.

Madrid, 10 de Enero de 1937.—El Secretario (ilegible).

GARCIA, Prudencia; de cincuenta y tres años, casada, natural de Torre de Esteban Hambran (Toledo), cuyas demás circunstancias no constan, que dijo vivir en el Paseo de la Chopera, número 45, cuarto primero, letra B, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día diez y siete del próximo mes de Marzo y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado Municipal número tres, calle de Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 83 de 1937.

Madrid, 15 de Febrero de 1937.—El Secretario (ilegible).

MORO GARCIA, Blas, o quien legalmente le represente; de once años, hijo de Blas y de María, natural de Villaverde (Madrid), que dijo vivir en el Paseo de las Delicias, número treinta y ocho, cuarto tercero, izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día diez y siete del próximo mes de Marzo y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado Municipal número tres, calle de Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 56 de 1937.

Madrid, 17 de Febrero de 1937.—El Secretario (ilegible).

GONZALEZ RICOTE, Miguel; de treinta y dos años, hijo de Miguel y de Basilia, casado, chofer, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Embajadores, número doscientos diez y ocho, cuarto tercero izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día diez y siete del próximo mes de Marzo y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado Municipal número tres, calle de Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 30 de 1937.

Madrid, 17 de Febrero de 1937.—El Secretario (ilegible).

SANCHEZ VILLALBA, Calixto; hijo de Inocente y de Olalla, natural de Toledo, casado, jornalero, de cuarenta años, que dijo vivir en la calle de Salvador Alonso, número diez, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día diez y siete del próximo mes de Marzo y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado Municipal número tres, calle de Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 397 de 1936.

Madrid, 17 de Febrero de 1937.—El Secretario (ilegible).

ARROYO GOMEZ, Manuel; como Conductor del automóvil número 58.481 M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, comparecerá el día diez del próximo mes de Marzo y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado Municipal número tres, calle de Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 931 de 1936.

Madrid, 3 de Febrero de 1937.—El Secretario (ilegible).

SALAS POLA, Anacleto; hijo de Angel y de María, de treinta años, natural de Tauste (Zaragoza), soltero, jornalero, que dijo vivir en la calle de San Míhán, número cinco, cuarto tercero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día diez y siete del próximo mes de Marzo y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado Municipal número tres, calle de Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 718 de 1936.

Valencia, 20 de Enero de 1937.—El Secretario (ilegible).

IZQUIERDO ARRIBA, Manuel; como Conductor del automóvil de la matrícula de Madrid número 30971, cu-

yas demás circunstancias personales no constan de autos, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día diez del próximo mes de Marzo y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado Municipal número tres, calle de Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 758 de 1936.

Madrid, 5 de Febrero de 1937.—El Secretario (ilegible).

NICOLAS DE ARAGON, Angel; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Sosbrerete, número tres, cuarto tercero, número dos, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día diez y siete del próximo mes de Marzo y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado Municipal número tres, calle de Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 903 de 1936.

Madrid, 20 de Febrero de 1937.—El Secretario (ilegible).

LARRE GOLVER, Aurelio; de veintidós años, hijo de Gregorio y María, natural de Madrid, soltero, impresor, que dijo vivir en la calle de Ciudad Real, número doce, cuarto bohardilla, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día diez y siete del próximo mes de Marzo y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado Municipal número tres, calle de Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 903 de 1936.

Madrid, 20 de Febrero de 1937.—El Secretario (ilegible).

AGRELO GARCIA, Juan; con su representante legal, de nueve años, hijo de Emilio y de Crescencja, natural de Madrid, que dijo vivir en Carabanchel Bajo, calle de San Isidro, número seis, cuarto bajo, y cuyo domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día diez del próximo mes de Marzo y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado Municipal número tres, calle de Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 810 de 1936.

Madrid, 5 de Febrero de 1937.—El Secretario (ilegible).

Dueño del automóvil matrícula de Madrid número 58.481, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día diez del próximo mes de Marzo y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado Municipal número tres, ca-

lle de Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 931 de 1936.

Madrid, 5 de Febrero de 1937.—El Secretario (ilegible).

RINCON BAEZA, Marcelino; hijo de Marcelino y de Gregoria, de cuarenta años, natural de Madrid, casado, jornalero, que dijo vivir en Tetuán de las Victorias en la calle de Rosendo Conde, número doce, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día diez del próximo mes de Marzo y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado Municipal número tres, calle de Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 39 de 1937.

Madrid, 28 de Enero de 1937.—El Secretario (ilegible).

GARCIA MEDINA, Pantaleón; de treinta y cuatro años, casado, natural de Valdemoro de la Sierra (Cuenca), hijo de Pantaleón y de Marcelina, que dijo vivir en la calle de Cristóbal Zor-dín, número cinco, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día diez del próximo mes de Marzo y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado Municipal número tres, calle de Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones y amenazas, bajo el número 857 de 1936.

Madrid, 28 de Enero de 1937.—El Secretario (ilegible).

AGUADO MARTIN, Carmen; hijo de Vicente y de Claudia, de veintitrés años, natural de Ciruelo (Toledo), soltero, que dijo vivir en la calle del Pez, número trece, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día diez del próximo mes de Marzo y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado Municipal número tres, calle de Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 93 de 1936.

Madrid, 28 de Enero de 1937.—El Secretario (ilegible).

ALNUGNIA, Struch; hijo de Federico y de Antonina, de veintinueve años, natural de Bilbao, casada, sus labores, que dijo vivir en la Cava Baja, número veintiocho, cuarto posada, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día diez del próximo mes de Marzo y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado Municipal número tres, calle de Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por escándalo, bajo el número 939 de 1936.

Madrid, 28 de Enero de 1937.—El Secretario (ilegible).

ARMENTERO HIDALGO, Eulalia: hija de Antonio y de Francisca, de veintidós años, natural de Los Biliáres (Jaén), casada, que dijo vivir en la Cava Baja, número veintiocho, cuarto pasada, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día diez del próximo mes de Marzo y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado Municipal número tres, calle de Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por escándalo, bajo el número 939 de 1936.

Valencia, 28 de Enero de 1937.—El Secretario (ilegible).

ARTEAGA RUBIO, Felipe: de cincuenta y cuatro años, soltero, zapatero, hijo de Diego y de Rufueta, natural de Melés (Cuenca), que dijo vivir en la calle del Amparo, número treinta y uno, cuarto primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día diez del próximo mes de Marzo y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado Municipal número tres, calle de Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 432 de 1936.

Madrid, 28 de Enero de 1937.—El Secretario (ilegible).

RODRIGUEZ HERNANDEZ, Jesús: de treinta y tres años, soltero, cocinero, hijo de Constantino y de Celestina, natural de Salamanca, que dijo vivir en la calle de Baltasar Bachero, número diez y ocho, cuarto cuarto, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día diez del próximo mes de Marzo y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado Municipal número tres, calle de Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 432 de 1936.

Madrid, 28 de Enero de 1937.—El Secretario (ilegible).

ENRIQUE CASTRO, Carmen: así como a su madre, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Baltasar Bachero, número treinta y uno, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día diez del próximo mes de Marzo y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado Municipal número tres, calle de Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 620 de 1936.

Madrid, 28 de Enero de 1937.—El Secretario (ilegible).

JU—397

Don Francisco Rasche y López de Briñas, Juez de Instrucción Especial número tres, afecto al Tribunal Popular.

Por la presente se requiere la presentación en este Juzgado, en el término de tres días para prestar declaración en el sumario número 17 de 1937, a los Guardias Nacionales Republicanos:

Francisco Mangas Luengo, Florencio Mangas Luengo, Félix Sanz Alcolea, Juan Cacho Aranda, Salustiano Saceristán Pinilla, Pascual Moreno González y Jacinto Clavero Solsona.

Dado en Bilbao, a 25 de Febrero de 1937.—El Juez, Francisco Rasche.

JO—398

YEPES ROMERO (Francisco): cuyas demás circunstancias personales se ignoran, Cabo del tercer Batallón «El Águila» de la Brigada Mixta número 42, comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado Especial para los delitos de rebelión, sedición y contra la seguridad del Estado, del que es Juez don Rafael Salazar Bermúdez, a responder de los cargos que le resultan en sumario por desertión, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y podrá perder el perjuicio a que haya lugar, y se ruega a todas las autoridades se busca y captura.

Madrid, a 24 de Febrero de 1937.—El Secretario, Crispino Ayuso.

JO—399

Soldado del Regimiento Nava; número 1 **GARCIA SAEZ, Antonio**; hijo de Antonio y de María, natural de Totana, provincia de Murcia, domiciliado últimamente en Totana, de 27 años de edad, está desertado; sus señas personales: pelo y cejas negros, ojos pequeños, nariz regular, boca pequeña, barba redonda, color sano, señas particulares ninguna, sí sabe leer y escribir, procesado por el delito de desertión en causa número 60 de 1936, en la actualidad ausente, comparezca en el término de 30 días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez instructor Comandante de Infantería de Marina don Carlos Coll Blanca, en el segundo piso de Capitanía General (Muralla del Mar), residente en Intendencia de Marina, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito que se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Cartagena, 17 de Febrero de 1937.—

Visto bueno, el Juez instructor, Carlos Coll Blanca.—El Secretario, José Añaga.

JM—203

PORTEGUILLO RUIZ, Juan; hijo de Antonio y de Concepción, natural de Cacería, Ayuntamiento de idem, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión jornalero, de 24 años de edad, estatuta 1.700 milímetros, color sano, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz recta, boca regular, barba poblada, viste pantalón y guerrera kaki, gorro del mismo color, zapatos y leguis negros, domiciliado últimamente en Manuel, provincia de Valencia, procesado por falta grave de primera desertión, perteneciendo al Batallón de Voluntarios de Castellón número 1, debiendo comparecer en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Ametralladoras número 3 don Aurelio Retavé Asensio, residente en cuartel de Ametralladoras, Castellón, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Castellón, a 15 de Febrero de 1937.—El Teniente Juez instructor, Aurelio Retavé.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: Batallón de Ametralladoras número 3.—Juzgado de Instrucción.

Es copia.—El Teniente Juez instructor, Aurelio Retavé.

JM—204

MONTES MARTIN, Fausto; hijo de Angel y de Gabriel, natural de Palencia, Juzgado de idem, de veintidós años de edad, soltero y cuyas señas personales son: estatura un metro seiscientos setenta y siete milímetros, pelo castaño, ojos negros, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba regular y cara idem, domiciliado últimamente en Valencia y sujeto a procedimiento por el delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Mayor de Infantería don Francisco Guillem Martín, en esta plaza de Valencia y en el pabellón militar del Mercado Central, bajo pena de no efectuarlo, de ser declarado rebelde.

Valencia, 19 de Febrero de 1937.—El Mayor Juez instructor, Francisco Guillem.—Rubricado.

Hay un sello que dice: Tercera División.—Juzgado de Instrucción.

Es copia, el Cabo Secretario, Telesforo Galatayud.

JM—205